

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 01-022**
(Bucaramanga, 20 de noviembre de 2023)

Por medio del cual se establece la Política de Responsabilidad Social de las Unidades Tecnológicas de Santander.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,
en ejercicio de las funciones legales y en especial de las que le confiere el artículo
65, literal d de la Ley 30 de 1992, y**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 67, señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior gozan del principio de autonomía universitaria para crear y modificar sus estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander señala en el numeral 4 del artículo 16, que es función del Consejo Directivo: *“formular y evaluar periódicamente las políticas académicas, de investigación, extensión, administrativas y de planeación institucional, así como los objetivos de la Institución, planes de desarrollo e inversión, concordantes con los programas del sistema de educación superior”*.

Que mediante resolución No. 02-1089 (Bucaramanga, 9 de octubre de 2019) *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 02-196 del 21 de febrero de 2018, en desarrollo del Comité institucional de Gestión y Desempeño”*; según el artículo 3: son funciones del Comité institucional de Gestión y Desempeño, las siguientes: *“asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión (...)”*

Que el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo No. 01-028 del 18 de noviembre de 2020, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI Vigencia 2021-2027, y en su Eje

Estratégico 5 “UTS Sostenible” define el compromiso institucional con el entorno desde el enfoque ambiental, financiero y humano, garantizando estrategias de buen gobierno, transparencia, modernización de la organización, creación de políticas aportando a los objetivos de desarrollo sostenible en articulación con el marco internacional, procesos de calidad, certificaciones y mejoramiento continuo.

Que mediante resolución No 02-059 del 30 de enero del 2023 se aprobó el Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2023, en el cual se establece la línea 11 de Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad, programa Gestión Institucional, bajo proyecto: Crear un programa de responsabilidad social que aporte a la gestión organizacional de la institución y su entorno, mediante el indicador “*Formular la política de responsabilidad social.*”.

Que la Política de Responsabilidad Social de las Unidades Tecnológicas de Santander contribuye a fortalecer el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Institución, por el compromiso que se adquiere en la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, aportando con el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad. De igual forma, contribuye con la transformación de la cultura organizacional en su manera de pensar y actuar; comprometida con el desarrollo integral de las personas y la transformación social, ambiental y económica.

Que el Consejo Académico en sesión del día 07 de noviembre del 2023 según acta No 025, decidió recomendar al honorable Consejo Directivo aprobar la Política de Responsabilidad Social de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Consejo Directivo, considera pertinente aprobar la Política de Responsabilidad Social de las Unidades Tecnológicas de Santander.
Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Responsabilidad Social de las Unidades Tecnológicas de Santander, con el siguiente contenido:

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER



Contenido

Presentación.....	6
1. Marco normativo general.....	7
2. Marco institucional.....	8
3. Principios y valores.....	10
4. Objetivo general.....	11
5. Alcance.....	11
6. Grupos de interés.....	11
7. Líneas de gestión de la Política de Responsabilidad Social de las UTS.....	14
7.1 Línea de gestión en Docencia.....	14
7.2 Línea de gestión en Investigación y Extensión Institucional.....	15
7.3 Línea de gestión Organizacional.....	16
7.4 Línea de gestión Ambiental.....	17
7.5 Línea de gestión Financiera.....	17
8. Responsables.....	18
9. Seguimiento, evaluación y control de la política.....	18

Lista de tablas

Tabla 1. Principios y valores institucionales	11
Tabla 2. Grupos de interés	12
Tabla 3. Lista de programas y proyectos misionales	14

Presentación

La Responsabilidad Social, como atributo para las Unidades Tecnológicas de Santander - UTS se expresa como el conjunto de acciones operativas, administrativas e institucionales que fomentan de manera fehaciente el compromiso con el desarrollo integral de los estudiantes y personal administrativo, impactando en el desarrollo regional con las diferentes partes interesadas externas a la Institución.

La institución se acoge a los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, entre ellos se resalta el proceder para el desarrollo sostenible, la responsabilidad social, el compromiso en los procesos institucionales y la excelencia académica; los cuales rigen el accionar institucional, asegurando la continua implementación, fortalecimiento y promoción de buenas prácticas y toma de decisiones que fomenten el enfoque de Responsabilidad Social en las UTS.

La Responsabilidad Social la enmarca las UTS desde su direccionamiento estratégico relacionado con la misión y la visión, declarando un compromiso social, ambiental y económico, sustentado en la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora generando como resultado un desarrollo socio-económico, ambiental y cultural de la sociedad.

Las UTS desde los diferentes procesos misionales, estratégicos, de apoyo y seguimiento y control, ha venido implementando estrategias plasmadas por medio de políticas, planes y programas institucionales que tienen como objetivo la definición de un marco de acción para la gestión de la sostenibilidad social, ambiental y económica, mediante lineamientos que promuevan el desarrollo sostenible en la Institución por medio del desarrollo de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control.

Finalmente, se agradece a toda la comunidad institucional y partes interesadas externas, su participación activa en la implementación de la política de Responsabilidad Social, desde el accionar del ser, saber y hacer, contribuyendo con una sociedad más sostenible, transformadora y preparada para los cambios y retos educativos y políticas departamentales y nacionales.

Política de Responsabilidad Social de las Unidades Tecnológicas de Santander

Las Unidades Tecnológicas de Santander es un establecimiento público del orden departamental comprometido con la Responsabilidad Social desde el direccionamiento estratégico de su misión, visión, valores, principios, programas, proyectos y planes Institucionales; acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y fundamentada en lo ético, pensamiento creativo y transformación social con innovación y desarrollo tecnológico, económico y ambiental.

De conformidad con lo anterior, por medio del presente acuerdo, se permite presentar la Política de Responsabilidad Social, enmarcada en dos segmentos; en su primer segmento se menciona el marco normativo general, marco institucional, principios y valores de la Política de Responsabilidad Social; en su segundo segmento se referencia el objetivo general de la política, alcance, responsables, grupos de interés, las cinco (05) líneas en las cuales se sustenta y desarrolla la política de Responsabilidad Social y que se mencionan a continuación:

1. Línea de Gestión en Docencia.
2. Línea de Gestión en Investigación y Extensión Institucional.
3. Línea de Gestión Organizacional.
4. Línea de Gestión Ambiental.
5. Línea de Gestión Financiera.

Finalizando con el seguimiento, evaluación y control de la política.

1. Marco normativo general

El estado colombiano por medio de la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 67, declara:

La educación como un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social; por medio de la educación se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”.

Así mismo, menciona que la finalidad de la educación es formar al ciudadano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

De igual manera, la Constitución Política de Colombia en su artículo 8, señala que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Continuando con el fundamento Constitucional de la Responsabilidad Social, en su artículo 333 indica que, la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. (Senado, 2023, págs. 1,3,12)

La ley 30 de 1992 en su artículo 6 define los objetivos de la educación superior y de sus instituciones y entre ellos resalta:

- a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país y b)
- Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y

cultura ecológica; además, en su artículo 120 establece que, “la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”. (senado, 2023, págs. 1,3)

Con estos artículos la ley 30 del 1992 hace énfasis en la importancia de la responsabilidad social y ésta como eje transversal a cada una de las actividades a desarrollar en el entorno educativo.

Por otro lado, el Departamento Nacional de la Función Pública, establece lineamientos sobre la responsabilidad social de las entidades del estado, con el propósito de establecer directrices en materia de responsabilidad social; cabe resaltar que las Unidades Tecnológicas de Santander es una entidad del orden departamental por lo cual puede hacer uso de estos lineamientos para definir acciones concretas en la implementación de las buenas prácticas, recomendaciones o pautas que fortalecen el cumplimiento de sus responsabilidades sociales.

Por otro lado, La Organización Internacional de Normalización (ISO), mediante la guía ISO 26000:2010 proporciona:

Orientación sobre los principios que subyacen en la responsabilidad social, el reconocimiento de la responsabilidad social y el involucramiento con las partes interesadas, las materias fundamentales y los asuntos que constituyen la responsabilidad social y sobre las maneras de integrar un comportamiento socialmente responsable en la organización. Esta guía fue publicada en el año 2010 y dentro de sus objetivos también subyacen orientaciones para la construcción del desarrollo sostenible y la adopción de un comportamiento socialmente responsable. (Organización Internacional de Normalización (ISO), s.f., pág. 1)

Asimismo, el Instituto de Normas Técnicas Colombianas y Certificación “ICONTEC”, a través de la Guía GTC 180 del 25 de junio del 2008 proporciona directrices para establecer, implementar, mantener y mejorar en forma continua un enfoque de responsabilidad social en la gestión; involucrar a las partes interesadas (stakeholders) en una gestión socialmente responsable, y comunicar y evidenciar este enfoque ante las partes interesadas (stakeholders). Es fundamental resaltar que esta guía aplica para todo tipo de organización y su aplicación es voluntaria. (Instituto de Normas Técnicas Colombianas y Certificación “ICONTEC”, págs. 1- 42)

2. Marco institucional

El Proyecto Educativo Institucional, de las Unidades Tecnológicas de Santander, es un documento orientador, pertinente y flexible, inspirado en la promoción de una formación integral que considera el ser, el saber, el conocer, el convivir y el emprender en la resolución

de las diferentes problemáticas que afectan a la sociedad. De esta manera asume los retos de una institución de educación superior en un mundo caracterizado por sus altos niveles de complejidad, de incertidumbre y rápida transformación (Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), 2022a, pág. 6).

Dentro de su formulación se contempla los diferentes principios y valores Uteistas, siendo en este último apartado el reconocimiento de la responsabilidad social como un valor Uteista dentro del PEI, la cual se materializa bajo dos ámbitos de acción, la dimensión social y la dimensión ambiental; la primera se asume con el conjunto de actividades que constituyen un beneficio para el desarrollo de la sociedad y en la segunda existe el compromiso frente al mejoramiento y cuidado ambiental; finalmente, la Institución asume la Responsabilidad Social como un contrato social entre la universidad y la sociedad que se desarrolla a partir de la reflexión-deliberación y acción de los actores sociales involucrados. Un proceso que se nutre de los aportes derivados de la comunidad docente y estudiantil, así como de los diversos Grupos de Interés que contribuyen a consolidar este pacto con la sociedad colombiana contemporánea (Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), 2022b, pág. 35 y 36).

En el mismo sentido, desde su direccionamiento estratégico de la misión y la visión, las Unidades Tecnológicas de Santander, declaran un compromiso social, ambiental y económico, sustentado en la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora generando como resultado un desarrollo socio-económico, ambiental y cultural de la sociedad (Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), s.f.-c, pág. 1).

De conformidad con lo anterior, las UTS con la finalidad de seguir construyendo un compromiso sólido frente a la Responsabilidad Social, ha venido formulando e implementando estrategias plasmadas por medio de políticas, planes y programas institucionales que tienen como objetivo la definición de un marco de acción para la gestión de la sostenibilidad social, ambiental y económica, mediante lineamientos que promuevan el desarrollo sostenible en la Institución por medio del desarrollo de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control.

La Institución cuenta con la Política de Sostenibilidad, la cual contempla en su alcance la definición de lineamientos para promover el desarrollo sostenible de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control que desarrolla las Unidades Tecnológicas de Santander; está respaldada por el Consejo Directivo y toda persona que hace parte de la Institución es responsable de promoverla desde su lugar de trabajo; así mismo, se sustenta en la articulación con las diferentes políticas, programas y planes institucionales (Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), 2022d, pág. 5).

Aunado a la Política de Sostenibilidad, la institución viene trabajando en la implementación del Plan de Sostenibilidad Social, el cual contempla dentro de su alcance el desarrollo de acciones sociales, económicas y ambientales que impacten los diferentes grupos de interés como estudiantes, docentes, administrativos, egresados, graduados, sector productivo,

proveedores y comunidad en general; con programas y actividades que permitan la solución de problemas y la satisfacción de necesidades desde los diferentes procesos que la constituyen en un periodo de tiempo coherente con el Plan de desarrollo Institucional 2020-2027 (Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), 2021e, pág. 5).

Así mismo, las Unidades Tecnológicas de Santander, cuenta con el Plan de Sostenibilidad Ambiental, convirtiéndose en la estrategia institucional para incorporar la sostenibilidad ambiental en las dinámicas de la vida universitaria, que en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, equilibre sus fortalezas económicas y sociales con su responsabilidad ambiental, para formar a la población institucional, transformar su campus, optimizar sus formas de aprovechamiento de recursos y aportar al crecimiento de ciudad y región, dentro del marco de una política ambiental institucional, que establezcan lineamientos y principios que orienten acciones de Desarrollo Sostenible aportando para a un futuro mejor para todos (Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), s.f - f, págs. 4-5).

Continuando con el proceso de fortalecimiento institucional y como respuesta a las necesidades y requerimientos de las tendencias en el enfoque sostenible, las UTS establece el Programa de Responsabilidad Social que tiene por objetivo promover prácticas de comportamiento respetuoso, inclusión, equidad de género y promoción de una cultura ambiental de prevención y mitigación de impactos, contribuyendo con el desarrollo sostenible de la sociedad (Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), 2021g, pág. 3).

Finalmente, la articulación de las políticas, planes y programas mencionados se materializan por medio de los proyectos e indicadores contemplados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y de ellos se derivan los Planes de Acción Anual; por tanto, es claro el compromiso y responsabilidad que ha venido implementando la institución en la promoción de la Responsabilidad Social como respuesta oportuna al Direccionamiento Estratégico de las UTS.

3. Principios y valores

Las Unidades Tecnológicas de Santander, se acoge a los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y que en la actualidad rigen el accionar institucional; a través de los cuales se orientarán y facilitarán el desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos administrativos y académicos; asegurando la continua implementación, fortalecimiento y promoción de buenas prácticas y toma de decisiones que robustecen el enfoque de Responsabilidad Social en las UTS.



En la siguiente tabla 1, se relacionan los principios y valores que fundamentan el accionar en la ejecución de la política de Responsabilidad Social.

Principios	Valores
<ul style="list-style-type: none"> • Formar desde las emociones. • Actuar en libertad y democracia. • Ser desde la inclusión social y la diversidad. • Afirmar la excelencia académica. • Hacer para el bienestar en comunidad. • Proceder para el desarrollo sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenencia a la institución. • Justicia para la interacción. • Reconocimiento de la persona humana. • Responsabilidad social. • Compromiso en los procesos institucionales. • Libertad para el ser y el hacer.

Tabla 1. Principios y valores institucionales

4. Objetivo general

Establecer el marco de referencia para cada una de las líneas de gestión, integrando la Responsabilidad Social como un enfoque esencial en la ejecución responsable de los diferentes procesos institucionales, contribuyendo con la transformación de la cultura organizacional en su manera de pensar y actuar; comprometida con el desarrollo integral de las personas y la transformación social, ambiental y económica.

5. Alcance

La presente Política proporciona lineamientos para promover la Responsabilidad Social en la ejecución de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control; aplica para todos los grupos de interés definidos en la misma y toda persona que hace parte de la Institución es responsable de promoverla desde su lugar de trabajo.

La Política de Responsabilidad Social Institucional, está respaldada por el Consejo Académico y Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

6. Grupos de interés

Según la norma ISO 9001:2015 **parte interesada** la definen como: "Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por las decisiones o actividades que realiza nuestra organización".

En las Unidades Tecnológicas de Santander, una parte interesada es toda aquella persona y organización interna y externa que tiene o puede tener la capacidad para afectar las actividades a desarrollar.

Por tanto, la responsabilidad social debe avanzar y ser consonante con la sociedad y para ello es importante identificar sus grupos de interés o partes interesadas y así mismo contar con su participación, colaboración y apoyo en la ejecución de sus actividades.

A continuación, en la tabla 2 se relacionan los grupos de interés o partes interesadas que tienen una influencia e interés frente a cada una de las actividades desarrolladas por las Unidades Tecnológicas de Santander, organizadas por dimensión, grupos y subgrupos de interés.

Tabla 2. Grupos de interés

Grupos de interés	Subgrupos de Interés
Gobierno	Ministerio de Educación Nacional.
	Ministerio de Hacienda.
	Ministerio del Interior.
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
	Gobernación de Santander
	Secretaría de Educación Departamental
	Asamblea Departamental.
	Entes de Control (Contraloría, procuraduría, Fiscalía).
	Archivo General de la Nación.
	DIAN.
	Comisión Nacional del Servicio Civil.
	Consejo Directivo y Consejo Académico.
	Comité de Copasst
	Comité de Convivencia Laboral
	Departamento Administrativo de la Función Pública
Ente certificador - ICONTEC	
Clientes y usuarios	Estudiantes
	Aspirantes
Proveedores y Contratistas	Contratistas.
	Proveedores (bienes).
	Caja de Compensación Familiar.
	Administradoras de Fondos de Pensiones.
	Entidades Financieras.
	Administradora de Riesgos Laborales
	Empresas de salud - EPS
	Entidades prestadoras de servicios públicos.
	Docentes de Vinculación Especial
	Docentes de planta
Personal de Libre nombramiento y remoción	

Colaboradores	Personal de Carrera Administrativa
	Personal Provisional
	Personal Por período
	CPS
Sociedad	Comunidad en General
	Egresados
	Padres de Familia y/o acudientes.
	Personal Retirado
	Sindicatos
	Clubes Deportivos- Club Deportivo REAL SANTANDER
	Indersantander
	ASCUN
	FONADE
	ICBF
Organismos de Cooperación	Instituciones en convenio con las UTS
	Instituciones de Educación Superior (Convenios para que los estudiantes finalicen su profesional).
	Instituciones de Educación Media y Básica
	Bomberos, defensa civil y cruz roja
	Gremios empresariales
Autoridades Locales	Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Vélez, Piedecuesta y Barranca
	Veedurías Ciudadanas
	Policía Nacional
	Cámara de Comercio de la ciudad de Bucaramanga
Autoridades Departamentales	Secretaria de Educación Departamental
	Juzgados
Autoridades Nacionales	Ministerio Nacional de Derechos de Autor
	Migración Colombia
	Contaduría General de la Nación
	Colombia compra eficiente
	Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación
Medios de Comunicación	Recursos Informáticos
	Todos los medios de comunicación ubicados en la ciudad de Bucaramanga, Vélez, Piedecuesta y Barranca.
Organizaciones Medio Ambientales	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).
Líderes Comunitarios	

El conocimiento y la respuesta oportuna a las necesidades y/o expectativas de los grupos de interés que tienen influencia sobre las decisiones que se tomen en las Unidades Tecnológicas de Santander, permitirá que la Institución sea socialmente responsable y

sostenible, contribuyendo con su desarrollo económico, integrando las cinco líneas de gestión con las políticas, programas, planes y proyectos institucionales.

7. Líneas de gestión de la Política de Responsabilidad Social de las UTS

7.1 Línea de gestión en Docencia

Con la gestión de la docencia se busca trascender el individualismo, a través de procesos formativos que promuevan el análisis de una realidad en permanente cambio, de manera que nuestros graduados participen protagónicamente en la conformación de un tejido social que transforme situaciones marcadas por los altos índices de pobreza, conflicto y discriminación, de tal forma que construyamos una sociedad más justa, tolerante, sostenible y humana.

Lista de políticas, programas, proyectos, planes, procesos, manuales, estatutos y demás documentos que soportes la implementación de la política:

1. Proyecto Educativo Institucional
2. Modelo Pedagógico Institucional
3. Política para la gestión curricular
4. Sistema integrado de gestión de la calidad – Proceso de Docencia
5. Reglamento Estudiantil
6. Estatuto Docente
7. Programa y proyectos de la línea de excelencia académica. (Ver tabla 3).

Tabla 3. Lista de programas y proyectos misionales

PROGRAMA	PROYECTO
Educación Incluyente y de Calidad Para Todos	Participación de la comunidad académica en espacios de producción, difusión e intercambio de conocimientos disciplinares, pedagógicos y científicos, discusión académica sobre problemáticas sociales, culturales, económicas, tecnológicas entre otras.
	Desarrollo de espacios reflexivos sobre una educación innovadora e inclusiva que dinamice la formación integral de los estudiantes.
El Currículo en la Dinámica Educativa	Fortalecer la articulación de manera sistémica de la ciencia, la tecnología, la innovación y la creatividad o la educación en los procesos misionales de la Institución.
	Formular e Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo de habilidades blandas y competencias para la vida, dirigidas a estudiantes, con el fin de promover el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás y el entorno.
	Fomentar la internacionalización del currículo en función de la doble titulación.
Academia Competitiva y Eficiente	Fortalecer la evaluación curricular en los criterios de pertinencia, congruencia, trascendencia y equidad de los programas académicos.
	Fortalecer los resultados de las pruebas Saber T y T y Saber PRO en los estudiantes de nivel tecnológico y profesional, habilitados para la presentación de la prueba.

PROGRAMA	PROYECTO
Ofertas Académicas	Fortalecer la oferta de programas académicos en modalidad presencial o virtual que contribuyan al desarrollo social y económico de las regiones.
	Aumentar el número de estudiantes matriculados en los programas académicos de la institución.
Gestión Académica Integral	Fortalecer los procesos de selección, permanencia, promoción, evaluación y pronta graduación de estudiantes, (atendiendo la diversidad y multiculturalidad de la población, enfoque de género, personas en situación de discapacidad).
	Fortalecer mecanismos de seguimiento y acompañamiento a la gestión académica de estudiantes.
Vinculación y Perfeccionamiento Docente	Fortalecer el proceso de selección docente UTS para mejorar el desarrollo académico y científico de la comunidad académica.
	Fortalecer el Plan de Capacitación Docente UTS en los saberes pedagógicos, disciplinares y multidisciplinarios del personal académico: diversidad e inclusión, interculturalidad, enfoque de género, mediaciones pedagógicas a través de TIC para personas en situación de discapacidad, innovación educativa, formación por competencias y resultados de aprendizajes.
Ambientes de Aprendizaje	Fomentar el uso de diversos ambientes de aprendizaje, para soportar los procesos formativos.

7.2 Línea de gestión en Investigación y Extensión Institucional

Las Unidades Tecnológicas de Santander desarrolla los procesos de investigación y extensión de manera socialmente responsable en los siguientes términos: se generan dinámicas en ciencia, tecnología e innovación en la comunidad Uteista respetando su protección, divulgación y uso; a partir del uso público de la razón como bien público, dotado para cultivar habilidades y destrezas en las personas a fin de construir sinergias de bien general; y el respeto por la propiedad intelectual e industrial concordantes con los condicionantes éticos que enmarcan las acciones estratégicas de los procesos. Por un lado, se reconoce la importancia de los parámetros universales del ejercicio investigativo y de extensión a fin de lograr impactos en la academia y el entorno empresarial a partir de una producción científica, tecnológica y una oferta de servicios y proyección social con criterios de calidad, pertinencia, innovación, transferencia y aplicabilidad. Y, por otro lado, se valoriza la articulación de la investigación y extensión con el entorno social, económico, político, cultural y ambiental de la región y del país; a partir del fomento de la transferencia y aplicabilidad del conocimiento; priorizando la prosperidad del individuo, de las organizaciones y de las comunidades.

Desde Bienestar Institucional, se fortalecen acciones que favorecen la construcción de tejido social fomentando el crecimiento personal integral y colectivo basado en la responsabilidad social, cultural, ambiental; física y emocional que permita una adecuada

interrelación con los distintos actores del entorno respetando la diversidad y multiculturalidad global.

7.3 Línea de gestión Organizacional

Desde la línea de Gestión Organizacional, las Unidades Tecnológicas de Santander ha desarrollado un sistema de responsabilidades, roles y tareas que se entretajan entre las diferentes dependencias, áreas y / o puestos de trabajo, permitiendo flujos de comunicación y autoridad coordinados, orientados hacia el logro de los objetivos institucionales y cumplimiento de metas con un accionar hacia una gestión responsable con los grupos de valor.

Así mismo, bajo esta línea se ha trabajado en la identificación de los procesos necesarios para el buen funcionamiento organizacional y la articulación entre estos; con la finalidad, de realizar una planificación efectiva de los diferentes procedimientos institucionales, para la prestación de un servicio socialmente responsable y de esta manera contribuir al desarrollo socio-económico, ambiental y cultural de la sociedad.

De igual forma, en el marco de esta línea de gestión se busca promover un comportamiento organizacional responsable mediante herramientas para la gestión adecuada del Talento Humano, a través del ciclo de vida que comprende el ingreso, desarrollo y retiro de la Institución; de acuerdo con la normativa que rige en materia del personal, la garantía al derecho fundamental del trabajo y promoviendo la integridad y transparencia en el ejercicio de las diferentes funciones y competencias que desarrolla la Institución.

Aunado a lo anterior, la responsabilidad social desde el enfoque organizacional, se plantea como objetivo promover un comportamiento ético y responsable por parte de todo el personal de las UTS, reafirmando a diario los valores del Código de Integridad como lo es el respeto, justicia, responsabilidad, honestidad y diligencia; así mismo los objetivos y actividades plasmadas en los planes y programadas institucionales que buscan la promoción de un desarrollo humano integral y sostenible.

La línea de Gestión Organizacional, bajo el enfoque de responsabilidad social institucional, desarrolla diversas estrategias que se mencionan a continuación:

1. Plan de Sostenibilidad Social.
2. Política de Sostenibilidad de la Institución.
3. Programa de Responsabilidad Social.
4. Plan de Interculturalidad.
5. Planes Institucionales: Plan Institucional de Capacitación "PIC", Programa de Bienestar Social e incentivos, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Anual de Vacantes, Plan Estratégico de Talento Humano.
6. Código de integridad
7. Procedimiento para nombramientos de personal de planta, y contratación de docentes de vinculación especial y contratación de personal por prestación de servicios profesionales.

7.4 Línea de gestión Ambiental

Las Unidades Tecnológicas de Santander en su compromiso con la responsabilidad social ambiental desarrolla estrategias que fomentan la mitigación del impacto ambiental que la institución genera en cumplimiento de su misión, a través de la concientización ambiental de los diferentes actores, promoviendo la cultura de la conservación y del uso eficiente de los recursos naturales mediante la docencia, investigación y proyección social.

A continuación, se relacionan las estrategias que fomentan la responsabilidad social ambiental en las Unidades Tecnológicas de Santander:

1. Campaña de residuos posconsumo
2. Campañas de capacitación a la comunidad Uteista enfocadas a segregación en la fuente, ahorro y uso eficiente del agua y energía y caracterización de residuos sólidos.

7.5 Línea de gestión Financiera

Las Unidades Tecnológicas de Santander comprende que la Responsabilidad Social trasciende hacia una Gestión Administrativa y Financiera eficaz, eficiente y transparente, en la cual la Institución promueve la corresponsabilidad y el buen uso de los recursos financieros por parte de todo el personal adscrito a los diferentes procesos. Bajo esta línea de gestión se busca el funcionamiento, seguimiento y control responsable de los recursos, mediante documentos soportes que permiten llevar la trazabilidad y pertinencia de los gastos, costos e inversiones. Así mismo la Institución está comprometida con la eficiencia en el pago oportuno de sus obligaciones, evidenciado en la articulación de los diferentes procesos del área financiera, y finalmente reafirma el autocontrol en la administración de los recursos financieros mediante el seguimiento al flujo de caja y a la ejecución del presupuesto de la Institución, bajo los principios de transparencia, buen gobierno y oportunidad reflejado en la prestación de un servicio con calidad para todo los integrantes de la comunidad Uteista.

La línea de gestión financiera socialmente responsable se consolida bajo las siguientes estrategias:

1. Presupuesto General de Ingresos y Gastos con su respectiva ejecución
2. Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados presentados al consejo Directivo
3. Conciliaciones bancarias con sus respectivos soportes al cierre de cada mes
4. Pago oportuno a proveedores con el debido cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
5. Revisión, elaboración, presentación y pago de las declaraciones tributarias
6. Preparación del proceso para la solicitud de devolución de IVA.

8. Responsables

La Responsabilidad Social Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander, estará liderada por las Facultades de Ciencias Naturales e Ingenierías y

Línea de Gestión en Docencia	<ul style="list-style-type: none"> •Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías •Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales •Dirección de Regionalización •Oficina de Desarrollo Académico
Línea de Gestión en Investigación y Extensión Institucional	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección de Investigaciones y Extensión •Grupo de Extensión Institucional •Grupo de Bienestar Institucional
Línea de Gestión Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección Administrativa de Talento Humano
Línea de Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> •Vicerrectoría Administrativa y Financiera •Oficina de Infraestructura •Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo •Grupo de Recursos Físicos •Grupo Programa Académico de Ingeniería Ambiental
Línea de Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> •Vicerrectoría Administrativa y Financiera

la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales, Dirección de Regionalización, Oficina de Desarrollo Académico, Dirección de Investigación y Extensión, Dirección Administrativa de Talento Humano, Grupo de Extensión Institucional, Grupo de Bienestar Institucional, Oficina de Infraestructura, Grupo de Recursos Físicos, Grupo Programa Académico de Ingeniería Ambiental, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; su ejecución está bajo la mediación del personal designado a los diferentes procesos Institucionales, quienes son corresponsables en la implementación de la misma.

9. Seguimiento, evaluación y control de la política

Todas las actividades plasmadas en cada una de las líneas de gestión de la política de Responsabilidad Social de las Unidades Tecnológicas de Santander, convergen en las propias contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2021-2027) y en las políticas, programas, planes, proyectos, manuales y estatutos propios de cada

proceso; por tanto, el seguimiento se realizará en primera línea por cada uno de los directivos y profesionales encargados de ejecutar las acciones formuladas a manera de autocontrol y en la segunda línea estará a cargo la Oficina de Control Interno Institucional, la cual realizará una vez al año el seguimiento, evaluación y control en la implementación de la política, de acuerdo con el plan anual de auditoría.

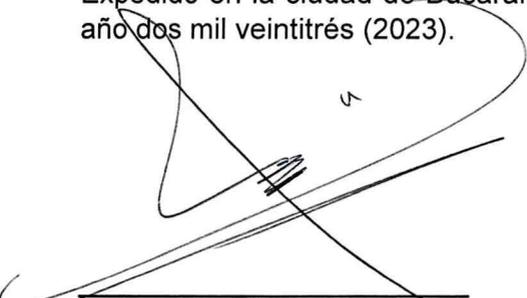
ARTÍCULO SEGUNDO: Difusión. Los responsables de la Política de Responsabilidad Social de las Unidades Tecnológicas de Santander, le corresponde difundir a través de los diferentes medios de comunicación masiva institucional (página web, noticia, emisora, correos electrónicos institucionales, circular y redes sociales).

ARTÍCULO TERCERO: Reporte. Los líderes responsables de la Política de Responsabilidad Social de las Unidades Tecnológicas de Santander, presentarán mediante la ejecución de los programas y proyectos correspondientes al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2021 – 2027 y las políticas, planes, manuales y estatutos propios de cada proceso, las actividades que dan cumplimiento a las Líneas de Gestión que soportan la implementación de la política dentro de la Institución. Así mismo, la Oficina de Control Interno realizará una vez al año el seguimiento, evaluación y control a la implementación de la Política de Responsabilidad Social de las Unidades Tecnológicas de Santander, de acuerdo con el plan anual de auditoría.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


FARLEY PARRA RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Directivo


EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo